



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A IMPRIMIR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, Y N° 06, A LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A, EN EL MARCO DE LA LPN N° 122/2018 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. HERNANDARIAS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 26/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Providencia N° 649/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Dirección de Infraestructura, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A IMPRIMIR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA N° 01, N° 03, N° 04, N° 05, Y N° 06, A LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A., EN EL MARCO DE LA LPN N° 122/2018 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. HERNANDARIAS DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., ha solicitado el pago del reajuste de precios correspondiente a los Certificados N° 01 al N° 08, por Expediente N° 015.221/2020;

Que, por Nota /NE DFO/N° 127/2021, el Departamento de Fiscalización de Obras, comunicó a la empresa contratista que de los certificados de reajustes solicitados, no cumplen con el avance previsto en el cronograma los certificados N° 02, N° 07 y N° 08;

Que, el Departamento de Fiscalización de Obras, emitió su Dictamen Técnico y concluyó finalmente que el monto a ser reconocido corresponde al reajuste de precios de los Certificados N° 01 N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, cuyo monto es de G. 245.777.657.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete);

Que, por Memorando CA/N° 5000028976/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria, por un monto de G. 245.777.657.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-023/2025

seiscientos cincuenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3736/2024, en concepto de pago por reajuste de precios de los Certificados N° 01, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, ejecutados por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. en el marco de la LPN N° 122/2018 Contrato N° 249/19 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. HERNANDARIAS DEL IPS”;

Que, mediante Dictamen DOP/UGL/N° 693/2024, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “...en atención a lo expuesto precedentemente y los argumentos fundados en el análisis del presente Dictamen, se concluye que se encuentran reunidos los requisitos legales para someter a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen Técnico del Administrador de Contrato sobre el Reajuste de Precios solicitado por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. en lo referente a los Certificados N° 01, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, correspondiente al Contrato N° 249/19, suscrito en el marco de la LPN N° 122/2018 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. HERNANDARIAS, con ID N° 338.578”;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites para el pago de reajuste de precios de los Certificados N° 01, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, cuyo monto es de G. 245.777.657.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete), a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. en el marco de la LPN N° 122/18, Contrato N° 249/19 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE U.S. HERNANDARIAS DEL IPS”, **previa reprogramación presupuestaria;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites para el pago de reajuste de precios de los Certificados N° 01, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, cuyo monto es de G. 245.777.657.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete), a la firma

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍGIZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-023/2025

CONSTRUCTORA ECO S.A. en el marco de la LPN N° 122/18, Contrato N° 249/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE U.S. HERNANDARIAS DEL IPS", **previa reprogramación presupuestaria.**-----

- 2°) Autorizar a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme el marco legal vigente, **previa reprogramación presupuestaria.**-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Infraestructura, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración